



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, **31 MAYO 2004**

V I S T O:

El Expediente N° 17.740/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Paula Andrea MANUELIDES solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la misma Universidad y el Profesorado del Primer y Segundo Ciclo de la Enseñanza General Básica del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos;

QUE a fs. 42 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 44 la comisión encargada de evaluar la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 45 el encargado de evaluar la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 46 la comisión encargada de evaluar la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 51 la comisión encargada de evaluar la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º- Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE a fs. 55 y 56 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Paula Andrea MANUELIDES (D.N.I. N° 28.490.546) en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sistema Educativo, Institución Escolar y Práctica Pedagógica I de la carrera Profesorado del Primer y Segundo Ciclo de la Enseñanza General Básica del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Paula Andrea MANUELIDES en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Administración de la misma Universidad.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Paula Andrea MANUELIDES en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -2-

de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Administración de la misma Universidad.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Paula Andrea MANUELIDES en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Seminario de Estrategias para la Producción de Textos de la carrera Profesorado del Primer y Segundo Ciclo de la Enseñanza General Básica del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Paula Andrea MANUELIDES deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 51 según lo estipula la comisión responsable de evaluar..-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que la alumna Paula Andrea MANUELIDES tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 7º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandra Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

209